

AÑO XLI.

NUM. 16

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 17 de Abril de 1953.



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badía El Abasi, 5  
Teléfono 3700.—Apartado. 226  
TETUAN

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, dirijanse al Sr. Administrador

# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

DAHIR por el que se concede un crédito extraordinario de 1.000.000 de pesetas al Título XII, Sección 1. <sup>a</sup> , Capítulo 3. <sup>o</sup> , Artículo 4. <sup>o</sup> , Grupo U. <sup>o</sup> , Concepto 6. <sup>o</sup> adicional ... ..	482
OTRO de 8 de abril de 1953, por el que se nombra Caid de la Cabila de Beni Gorfet (Lucus) al Talet Abdelcader Ben Alí Rehiua ...	483
OTRO de 8 de abril de 1953, por el que se dispone el cese de Si Mohammed Ben Mohammed Berroho en el cargo de Caid de Beni Gorfet (Lucus) ... ..	483
OTRO de 8 de abril de 1953, por el que se dispone el cese del Fakih Sid Alí Ben Mohammed El Meyloui en el cargo de Caid de la Cabila de Beni Gorfet ... ..	483
OTRO de 13 de marzo de 1953, por el que se dispone la baja de don Y. León Jalfón en el cargo de Presidente del Alto Tribunal Rabínico ... ..	484
OTRO de 13 de marzo de 1953, por el que se nombra Presidente del Alto Tribunal Rabínico a don Abraham J. Bibás ... ..	484
OTRO de 28 de marzo de 1953, por el que se nombra Vice-Presidente del Consejo Privado de S. A. I. el Jalifa al Cherif Muley Mohammed El Alaui ... ..	485

### Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... ..	485
---	-----

### Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 6 de abril de 1953, por el que se modifica el reglamento y las tarifas de los Servicios de Análisis Clínicos y Químicos a particulares ... ..	486
OTRO de 28 de marzo de 1953, por el que se concede el primer Trienio acumulable al personal de la Mejasnía Armada que figura en la adjunta relación ... ..	497
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Asem de la Cabila de Beni Jaleb del Territorio de Gomara ... ..	499
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Biman de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	499
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Talандаud de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	500
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Quequet de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	501
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Mestra de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	501

OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Halaf - B. Snuba de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio del Rif ... ..	502
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Taliuan de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	503
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Alahem de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio del Rif ... ..	504
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Aduar de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	504
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Jannús de la Cabila de Beni Jannús del Territorio del Rif ... ..	505
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Tafza de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	506
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Laua de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	506
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Borman de la Cabila de Beni Ziat del Territorio de Gomara ... ..	507
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Embat de la Cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara ... ..	508
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Talazammur de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	509
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Extiuan de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara ... ..	509
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Util de la Cabila de Beni Ahmad del Territorio del Rif ... ..	510
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Mestasa de la Cabila de Mestasa del Territorio del Rif ... ..	511
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Abdelaziz de la Cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara ... ..	511
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Zerulau de la Cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara ... ..	512
OTRO de 6 de abril de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Jiar de la Cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara ... ..	513
DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... ..	514

## Administración Central

DELEGACION GENERAL.— <i>Sección de personal.</i> —Acuerdos relativos a personal ... ..	514
ANUNCIO de concurso para la provisión de una plaza de Contador del Estado afecto a la Dirección de Moneda y Banca, de la Delegación de Economía, Industria y Comercio ... ..	516
CONCURSO para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones ... ..	517
ANUNCIO de oposición para cubrir doce plazas de Comadronas de Segunda Clase de los Servicios Sanitarios de la Zona ... ..	517
AVISO de extravío de la Tarjeta de Funcionario núm. 1.448 ... ..	519
ORDEN DE LA MEHDAUIA.—Relación de los señores musulmanes a quienes se ha concedido el ingreso en la misma ... ..	519
INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Aviso a los navegantes	519
ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE LA ZONA.—Balance del mes de marzo de 1953 ... ..	520
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Indice de las disposiciones dictadas sobre personal ... ..	521
INDICE de disposiciones referentes a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona ... ..	522
INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.— <i>Junta de Servicios Municipales de Villa Nador.</i> —Aviso ... ..	522
<i>Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.</i> —Balance en 31 de diciembre de 1952 ... ..	523
DELEGACION DE ECONOMIA.— <i>Inspección de Industrias.</i> —Avisos sobre peticiones de nuevas industrias ... ..	524
<i>Servicio de Minas.</i> —Anuncio ... ..	525
<i>Servicio de Ganadería.</i> —Boletín de Epizootias correspondiente al mes de marzo de 1953 ... ..	526
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—Aviso de suministro de vehículos al Servicio de Automovilismo ... ..	527
AVISO sobre subasta de obras ... ..	527
<hr/>	
ANUNCIOS PARTICULARES ... ..	527

## Anexo al número 16

REGISTRO MERCANTIL ... ..	165 y 174
REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	170
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	176
Cédulas de citación ... ..	180
Cédulas de notificación ... ..	181
Cédulas de emplazamiento ... ..	181
Cédulas de requerimiento ... ..	182
Cédulas de citación y emplazamiento ... ..	183
Requisitorias ... ..	184

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### DAHIRES

D A H I R CONCEDIENDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 1.000.000,— DE PESETAS AL TITULO XII, SECCION 1.<sup>a</sup>, CAPITULO 3.<sup>o</sup>, ARTICULO 4.<sup>o</sup>, GRUPO U.<sup>o</sup>, CONCEPTO 6.<sup>o</sup> ADICIONAL

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto la deficitaria situación en que se encuentra el Patronato Antituberculoso de Marruecos, la importancia de la Institución y la necesidad de conceder al mismo una subvención.

Visto que en el vigente Presupuesto del Majzen no existe crédito para tal finalidad,

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

#### HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo Unico.—Se concede un crédito extraordinario de un millón de pesetas (1.000.000,00) al Título XII —Delegación de Asuntos Indígenas—, Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo 3.<sup>o</sup> —Gastos diversos—, Artículo 4.<sup>o</sup> —Auxilios, subvenciones y subsidios—, Grupo U.<sup>o</sup>, Concepto 6.<sup>o</sup> adicional “Subvención al Patronato Antituberculoso de Marruecos”, del Presupuesto del Majzen de 1953, cuyo aumento de gasto será compensado con el exceso de los ingresos sobre los pagos a la liquidación del Presupuesto.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 12 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 28 de marzo de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito el Título XII, Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo 3.<sup>o</sup>, Artículo 4.<sup>o</sup>, Grupo U.<sup>o</sup>, Concepto 6.<sup>o</sup> adicional, por valor de 1.000.000.00 de pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de marzo de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO CAID DE LA CABILA DE BENI GORFET (LUCUS)  
AL TALEB ABDELCAIDER BEN ALI REHIUA

**Loor a Dios único:**

La Oración de Dios sobre nuestro Señor Mohammed y sus familiares.  
Sello grande de S. A. I. el Jalifa.

A nuestros leales siervos, a todos los habitantes de la cabila de Beni Gorfet y en particular a los chorfa, Ulemas y notables —Dios les asista y que su pan y misericordia recaigan sobre ellos—.

Venimos en nombrar a nuestro digno siervo El Taleb Abdelcader Ben Alí Rehiua para que os gobierne encomendándole velar por vuestros intereses y gestionar todos vuestros asuntos.

Os ordenamos que lo escuchéis y lo obedezcáis en cuanto os ordene en servicio nuestro.

Dios os haga feliz con él y a él con vosotros.

Cumplan todos esta orden por cuanto El desea y es de su agrado.

**Y la Paz.**

Dado en el Palacio del Mechuar en Tetuán a 23 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 8 de abril de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Caid de la cabila de Beni Gorfet (Lucus) al Taleb Abdelcader Ben Alí Rechiua.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 8 de abril de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR DISPONIENDO EL CESE DE SI MOHAMMED BEN MOHAMMED  
BERROHO EN EL CARGO DE CAID DE BENI GORFET (LUCUS)

**Loor a Dios único:**

La oración de Dios sobre nuestro Señor Mohammed y sus familiares.  
Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa.

Con el poder y la gracia de Dios, venimos en decretar el cese de Si Mohammed Ben Mohammed Berroho en el cargo de Caid de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus, debiendo abandonarle y marcharse.

**Y la Paz.**

Dada nuestra orden en el Palacio del Mechuar de Tetuán, a 23 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 8 de abril de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese de Si Mohammed Ben Mohammed Berroho en el cargo de Caid de la cabila de Beni Gorfet (Lucus).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 8 de abril de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR DISPONIENDO EL CESE DEL FAKIH SID ALI BEN MOHAMMED  
EL MEYLAUI EN EL CARGO DE KADI DE LA CABILA DE BENI GORFET

**Loor a Dios único:**

La oración de Dios sobre nuestro Señor Mohammed y sus familiares.  
Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa.

Con el poder y la gracia de Dios, venimos en decretar el cese del Fakih Sid Alí Ben Mohammed El Meyloui en el cargo de Kadi de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus, debiendo abandonarle y marcharse.

Dado en el Palacio del Mechuar de Tetuán, a 23 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 8 de abril de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Fakih Sid Ali Ben Mohammed El Meyloui en el cargo de Kadi de la cabila de Beni Gorfet.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 8 de abril de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

---

DAHIR DISPONIENDO LA BAJA DE DON Y. LEON JALFON EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL ALTO TRIBUNAL RABINICO

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en disponer la baja de D. Y. León Jalfón en el cargo de Presidente del Alto Tribunal Rabínico.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin **extralimitación**.

**Y la Paz.**

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 27 de Yumada 2.º de 1372 (correspondiente al 13 de marzo de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo la baja de don Y. León Jalfón en el cargo de Presidente del Alto Tribunal Rabínico.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 13 de marzo de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

---

DAHIR NOMBRANDO PRESIDENTE DEL ALTO TRIBUNAL RABINICO A DON ABRAHAM J. BIBAS

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en nombrar Presidente del Alto Tribunal Rabínico a don Abrahám J. Bibás.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin **extralimitación**.

**Y la Paz.**

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 27 de Yumada 2.º de 1372 (correspondiente al 13 de marzo de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Presidente del Alto Tribunal Rabínico a don Abrahám J. Bibás.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 13 de marzo de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO PRIVADO DE S. A. I. EL JALIFA AL CHERIF MULEY MOHAMMED AARAF A EL ALAUI

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber que este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en nombrar Vice-Presidente del Consejo Privado Jalifiano al Cherif Muley Mohammed Arafa El Alaui.

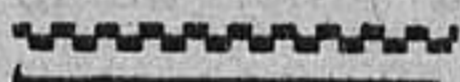
Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 13 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 28 de marzo de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Vice-Presidente del Consejo Privado Jalifiano al Cherif Mulay Mohammed Aarafa El Alaui.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 28 de marzo de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.



## Delegación General

### INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 12 de marzo de 1953, nombrando Oficial Primero del Cuerpo General de Hacienda Pública, a DON JUAN RAMON RODRIGUEZ DATAS.

OTRO de igual fecha, nombrando Mudarrisín de 2.<sup>a</sup> del 3.<sup>o</sup> Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán a los que se relacionan:

SID AHMED MOHAMMED SEBAAI, SID MOHAMMED ABDESELAM YAIDI, SID CASEM MOHAMMED DAHAMAN, SID ABDEL-LAH ABDESELAM BACALI, SID AHMED AL-LAL BUBUH, SID MOHAMMED MARZOK AMAR BAQUIUI, SID ABDESELAM SALAH FARHANI, SID MOHAMMED MESAUD ITEFTI, SID AHMED ENFEDDAL GAILANI, SID AHMED ENFEDDAL CHELAF, y SID MOHAMMED HAMADI TAFERSITI.

OTRO de 14 de marzo de 1953, nombrando Subalternos de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Subalternos de la Zona (Prisiones) a SID ABDSELAM MOHAMMED LAROSI, CARLOS JAVIER DE LA CRUZ BELTRAN, SID ABDSELAM AHMED AMAR GORFTI y MOHAMMED BEN LAHSEN YAIRAN.

#### ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de igual fecha, ascendiendo a los siguientes Subalternos de la Sección de Porteros a Subalterno Mayor de 3.<sup>a</sup>, SID EMFEDDAL B. KASEM SECHYELI. A Subalterno 1.<sup>o</sup> SID AIAD BEN MAIMON MARRACHI, con efectos económico-administrativo de 7 de marzo actual.

#### B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 15 de marzo de 1953, concediendo la



baja a voluntad propia del Auxiliar de Hacienda, DON JAIME BOBILLO FERNANDEZ.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja a voluntad propia de Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas, DON ANGEL SANTOS VAZQUEZ.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja a voluntad propia del Auxiliar de Hacienda, DON JOSE FERNANDO MELERO GRANJA.

OTRO de 17 de marzo de 1953, decreta la baja en el cargo de Guardia de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, por haber sido jubilado, con efectos de 28 de febrero pasado, DON MIGUEL ESPALLARGUES Y SANZ.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja a voluntad propia del Contador de 3.<sup>a</sup> de DOÑA GUADALUPE VALDES DIAZ.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja a voluntad propia del Jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo Técnico de Telecomunicaciones, de DON LUIS INIESTA MARTINEZ.

#### ANULADO

DECRETO VISIRIAL de igual fecha, anulando el nombramiento de Subalterno 1.<sup>o</sup> de la Sección de Prisiones del Cuerpo Subalterno de la Zona, a SID AHMED BEN MOHAMED AFEL-LAL.

#### OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 12 de marzo de 1953, disponiendo pase a "Inutilidad temporal" del Médico de los S. S. de la Zona, DON JOSE SANCHEZ MUROS.

OTRO de 13 de marzo de 1953, disponiendo pase a "Imposibilidad física" de Operador de Telecomunicación a DOÑA MARIA RODRIGUEZ VALDIVIESO.

OTRO de 16 de marzo de 1953, concediendo pase a la situación de jubilados Forzosos a los siguientes carteros: DON TIMOTEO AMADOR BUENAÑO, DON PEDRO CAZORLA OLIVARES, DON TEODORO MARTIN GUTIERREZ, DON JUAN CANTON CAMACHO y DON JOSE MARTINEZ BUIZA.

Tetuán, 11 de abril de 1953.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### DECRETO VISIRIAL MODIFICANDO EL REGLAMENTO Y LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS A PARTICULARES

**Loor a Dios único:**  
Nos el Gran Visir.

Visto la necesidad de introducir algunas variaciones del Reglamento por el que se rigen los Servicios de Análisis de la Zona y de modificar y elevar el nivel en que se desenvuelve la vida económica de la Zona, las Tarifas por las que se rigen estos Servicios, puestas en vigor por nuestro Decreto de 25 de Rabíaa 2.<sup>a</sup> de 1362 (correspondiente al 1.<sup>o</sup> de mayo 1943).

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Poner en vigor el nuevo Reglamento y las Tarifas modificadas para el Servicio de Análisis clínicos y químicos a particulares.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953.—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS QUIMICOS Y CLINICOS  
A PARTICULARES POR EL LABORATORIO DE LOS SERVICIOS  
SANITARIOS DE LA ZONA**

Artículo 1.º—El Instituto de Sanidad de Marruecos y los Laboratorios de Análisis de los Hospitales Civiles de Tetuán, Larache, Villa Sanjurjo y Villa Nador prestarán servicios de carácter particular, además del oficial que les corresponde. Estos servicios se realizarán sin perjuicio del servicio oficial y propio, que será el primordial de los indicados laboratorios.

Art. 2.º—Los servicios a particulares se prestarán a petición de los interesados, y mediante la prescripción facultativa correspondiente cuando se trate de análisis y exámenes clínicos. No se facilitarán vacunas ni sueros para su venta en farmacias, salvo el caso de epidemia o de no existir en plaza. En uno y otro caso, será precisa la autorización de la Dirección de Sanidad de la Zona.

Art. 3.º—Los dictámenes consignando el resultado de los análisis y exámenes efectuados se entregarán al interesado mediante el abono de los honorarios consignados en la Tarifa que se inserta a continuación.

Art. 4.º—El Director del Instituto de Sanidad de Marruecos y los Jefes de los Laboratorios enumerados en el Artículo 1.º estarán facultados para valorar los análisis que se soliciten de sustancias, productos y objetos que no figuren en la Tarifa, atendiendo a la naturaleza de los mismos y a las determinaciones solicitadas.

A los informes, reconocimientos, etc. de aparatos de aplicación a la higiene se impondrá el precio que a juicio del Director del Instituto o Jefes de Laboratorio se estime prudencial.

Art. 5.º—Los funcionarios del Majzen y de las Juntas de Servicios Municipales, así como las personas que vivan a sus expensas, hasta el primer grado de parentesco, tendrán un descuento del 30% sobre las tarifas oficiales.

Art. 6.º—Cuando los análisis y reconocimientos tengan por objeto hacer uso de la correspondiente certificación como propaganda comercial, el interesado abonará el doble de los honorarios consignados en la Tarifa y se hará constar de una manera clara que la certificación no corresponde más que del resultado obtenido sobre el producto presentado en el Laboratorio.

Art. 7.º—El percibo y liquidación de los honorarios por los Servicios expresados se hará en la forma reglamentaria establecida, excepto en los sueros y vacunas, que no devengarán derechos ni producirán ingresos para el personal facultativo.

Art. 8.º—La reposición del material y productos invertidos en estos servicios de Laboratorio se efectuará por la Dirección de Sanidad de la Zona, con cargo a los honorarios percibidos por cada uno de los Laboratorios indicados.

Art. 9.º—No se admitirán para el reconocimiento de sus adulteraciones los alimentos que hayan sufrido preparación culinaria.

## TARIFAS DE HONORARIOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS A PARTICULARES

### I EXAMENES Y ANALISIS CLINICOS

#### A.—SANGRE

	<i>Pesetas</i>
Recuento de plaquetas ... ..	15,00
Recuento de glóbulos rojos ... ..	15,00
Recuento de glóbulos blancos ... ..	15,00
Fórmula Leucocitaria ... ..	15,00
Hemoglobina ... ..	10,00
Mielograma ... ..	40,00
Pulpa esplénica ... ..	40,00
Velocidad de sedimentación ... ..	15,00
Índice de protrombina ... ..	25,00
Tiempo de sangría ... ..	10,00
Índice de coagulación ... ..	10,00
Reserva alcalina ... ..	60,00
Urea ... ..	25,00
Acido úrico ... ..	20,00
Glucosa ... ..	20,00
Curva de glucemia ... ..	60,00
Celesterina ... ..	40,00
Cloruros ... ..	25,00
Bilirrubina ... ..	40,00
Reacción de Tekata-Ara ... ..	30,00
Reacción de Xantoproteica ... ..	15,00
Viscosidad ... ..	15,00
Otra determinaciones químicas, (por cada elemento)	15,00
Investigación de parásitos ... ..	15,00
Hemocultivo (variable) ... ..	75,00
Seroreacciones:	
Sobre un germen ... ..	10,00
Sobre dos gérmenes ... ..	20,00
Sobre tres gérmenes ... ..	30,00
Sobre cuatro gérmenes ... ..	40,00
Reacción de Hemolisis:	
Una técnica ... ..	30,00
Reacción de Eloculación:	
Una técnica ... ..	25,00
Determinación grupo sanguíneo ... ..	25,00

## B.—LIQUIDO CEFALO RAQUIDEO

Recuento celular .....	15,00
Albumina .....	10,00
Glucosa .....	25,00
Cloruros .....	15,00
Urea .....	25,00
Globulina .....	15,00
Aminoácidos .....	15,00
Sangre .....	10,00
Acetona .....	10,00
Pigmento biliares .....	10,00
Urobilina .....	10,00
Reacción de Lange .....	75,00
Reacción de Benjuí .....	50,00
Reacción de Tekata-Ara .....	30,00
Reacción de hemolisis (Una técnica) .....	25,00
Reacción de floculación (Una técnica) .....	25,00
Examen bacteriológico directo .....	25,00
Investigación bacteriológica por cultivo .....	75,00

## C.—JUGO GASTRICO

Acidez total .....	15,00
Clorhídrico libre .....	10,00
Acido orgánicos .....	15,00
Pepsinas .....	10,00
Peptonas .....	10,00
Sangre .....	10,00
Bilis .....	10,00
Quimismo fraccionario .....	75,00
Examen micrográfico .....	15,00
Examen bacteriológico .....	25,00

## D.—JUGO DUODENAL

Pigmentos biliares .....	10,00
Acidos biliares .....	10,00
Urobilina .....	15,00
Fermentos .....	45,00
Examen micrográfico .....	15,00
Investigaciones bacteriológica .....	75,00

## E.—HECES FECALES

Mucina .....	15,00
Sangre .....	15,00
Pigmentos biliares .....	15,00
Examen micrográfico .....	20,00
Examen parasitológico .....	30,00
Investigación bacteriológica .....	75,00

## F.—ESPUTOS

Examen bacteriológico directo .....	20,00
Examen histquímico .....	20,00
Investigación bacteriológica por cultivo .....	100,00

## G.—ORINAS

Caracteres físicos y tres elementos normales ...	20,00	
Caracteres físicos y sedimentos ...	20,00	
Caracteres físicos y tres elementos anormales y sedimentos ...	25,00	
Caracteres físicos, cloruros, tres elementos anormales y sedimento ...	30,00	
Caracteres físicos, cloruro, fosfato, úrea, ácido úrico, albúmina, glucosa, acetona, pigmentos y sales biliares, urobilina y sedimento ...	40,00	
Caracteres físicos ...	10,00	
Tres elementos anormales ...	15,00	
Sedimento micrográfico ...	15,00	
Sedimento bacteriológico ...	15,00	
Cloruros ...	10,00	
Otros elementos anormales, (por elemento) ...	10,00	
Id. íd. íd. cuantitativos, por elementos ...	10,00	
Cálculos urinarios (análisis completo) ...	50,00-	60,00
Diazo-reacción de Erhlich ...	20,00	

## H.—LECHE MATERNA

Análisis completo ...	60,00
Densidad ...	15,00
Una determinación ...	15,00
Examen micrográfico ...	15,00
Examen bacteriológico directo ...	15,00
Investigación bacteriológica por cultivo ...	75,00

## I.—EXUDADOS Y TRASUDADOS

Reacción de Rivalta ...	10,00
Examen citológico ...	15,00
Examen bacteriológico directo ...	15,00
Investigación bacteriológica por cultivo ...	75,00
Reacción de Weimberg ...	30,00
Reacción de Cassoni ...	15,00

## J.—PELOS Y ESCAMAS

Examen parasitológico directo ...	15,00
Investigación parasitológica por cultivo ...	75,00

## K.—HISTOLOGIA

Examen histológico ...	150,00
------------------------	--------

## L.—INVESTIGACIONES ESPECIALES

Cutirreacciones:	
Una ...	10,00
Cinco ...	30,00
Diez ...	45,00
Más de diez, cada una ...	5,00
Intradermorreacción ...	10,00
Reacción biológica con inoculación a animal de experimentación ...	150,00

## II VACUNAS

## A.—AUTOVACUNAS

Preparación de un tratamiento de 12 ampollas ... ..	150,00
Preparación de un tratamiento de 24 ampollas ... ..	225,00

## B.—VACUNA ANTIRRABICA

Tratamiento antirrábico "Semple" ... ..	150,00
(Se hace con vacuna de España que vale el tratamiento 105,00 pesetas).	
Tratamiento antirrábico "Umeno Doi" (5 cc. ... ..)	15,00
Tratamiento antirrábico "Plantureux" (10 cc.) ... ..	60,00

## C.—VACUNA ANTIVARIOLICA

Vial de cuatro vacunaciones ... ..	3,50
Vial de 50 dosis ... ..	30,00

## III TOMA DE PRODUCTOS

Punción cutánea ... ..	5,00
Punción venosa:	
Una ... ..	10,00
Hasta cinco ... ..	20,00
Cateterismo gástrico ... ..	10,00
Cateterismo duodenal ... ..	20,00
Cateterismo vesical ... ..	10,00
Punción raquídea ... ..	25,00
Punción de bazo ... ..	45,00
Punción de médula ósea ... ..	45,00
Punción ganglionar ... ..	25,00

## IV ANALISIS QUIMICOS Y BROMATOLOGICOS

## A.—AGUAS

## a) Análisis químicos:

Análisis somero de su potabilidad ... ..	100,00
Determinación de las durezas de un agua ... ..	25,00
Resíduos fijos, a más de 110°, más de 180°, y al rojo sombra ... ..	30,00
Determinación cuantitativa del ión cloro ... ..	20,00
Idem, ídem del ión sulfato ... ..	20,00
Idem, ídem, del ión calcio ... ..	20,00
Idem, ídem, del ión magnesio ... ..	20,00
Idem, ídem, de la materia orgánica en medio ácido y alcalino ... ..	25,00
Determinación cuantitativa del ión nitroso ... ..	20,00
Idem, ídem, del ión sulfídrico ... ..	20,00
Idem, ídem, del nitrógeno amoniacal ... ..	20,00
Idem, ídem, del nitrógeno albuminoideo ... ..	20,00
Idem, ídem, del ácido carbónico libre, combinado y semicombinado ... ..	30,00
Idem, ídem, del ión nítrico ... ..	20,00
Determinación del cloro libre ... ..	20,00
Idem, cuantitativa de gases sueltos ... ..	30,00
Examen micrográfico del sedimento ... ..	30,00

Análisis ponderal completo de aguas potables ... ..	300,00
b) Aguas minero-medicinales:	
Análisis ponderal completo ... ..	800,00
c) Análisis bacteriológico:	
Colimetría ... ..	50,00
Estrepometría ... ..	50,00
Recuento microbiano ... ..	50,00
Investigación de gérmenes patógenos ... ..	100,00
Análisis completo ... ..	300,00
<b>B.—ENSAYO DE APARATOS PARA FILTRACION Y PURIFICACION DE AGUAS</b>	
Cada uno ... ..	500,00
<b>C.—HIELO</b>	
Potabilidad química ... ..	75,00
Idem, bacteriológica ... ..	150,00
<b>D.—AGUAS Y BEBIDAS GASEOSAS, REFRESCANTES Y HELADOS</b>	
Potabilidad química ... ..	100,00
Idem, bacteriológico ... ..	150,00
Acidos minerales libres, cada uno ... ..	15,00
Metales tóxicos, cada uno ... ..	20,00
Agentes conservadores, cada uno ... ..	15,00
Idem, ídem, método biológico ... ..	30,00
Edulcorates artificiales, cada uno ... ..	20,00
Colorantes artificiales ... ..	25,00
Sustancias espumosas artificiales, una ... ..	25,00
Grasa ... ..	15,00
<b>E.—VINOS, CERVEZAS Y SIDRAS</b>	
Análisis de sus condiciones para el consumo (densidad, alcohol, extracto, acideces, sulfatos, materias reductoras, colorantes) ... ..	125,00
Determinación de densidad por el pigrómetro ... ..	15,00
Determinación del grado alcohólico:	
a) Por destilación ... ..	15,00
b) Método químico ... ..	30,00
Determinación del extracto seco ... ..	25,00
ídem de azúcar por método químico ... ..	25,00
ídem de la acidez total y acidez volátil por el método Mathieu ... ..	30,00
Determinación de las cenizas y su alcalinidad ... ..	20,00
ídem de la glicerina ... ..	30,00
ídem del ácido tartárico libre y total ... ..	30,00
ídem del bitartrato potásico ... ..	20,00
ídem de sulfatos ... ..	20,00
ídem de sulfuro total y libre ... ..	25,00
ídem de los cloruros ... ..	25,00
Investigación de metales pesados, cada uno ... ..	20,00
Determinación del tanino y materias astringentes ... ..	20,00
ídem de ácidos orgánicos, cada uno ... ..	20,00

Investigación de eculcorantes artificiales, cada uno ...	20,00
idem    de materias colorantes ... .. .	20,00
Agentes conservadores, cada uno:	
a) Por método químico ... .. .	15,00
b) Por método biológico ... .. .	30,00
Examen microscópico ... .. .	30,00
Comprobación de aparatos de análisis ... .. .	100,00
<b>F.—ALCOHOLES, AGUARDIENTES Y LICORES</b>	
Análisis de sus condiciones para el consumo (alcohol, impurezas, desnaturalizantes y metales tóxicos) ... ..	125,00
Grado alcohólico:	
a) Por destilación ... .. .	15,00
b) Por método químico ... .. .	30,00
Alcohol metílico ... .. .	30,00
Otras determinaciones, según dificultad ... .. .	30,00- 75,00
<b>G.—AZUCARES</b>	
Determinación por su naturaleza y proporción:	
a) Por método químico ... .. .	30,00
b) Por método polarimétrico ... .. .	35,00
Determinación de las materias amiláceas ... .. .	25,00
Investigación y dosificación de la dextrina ... .. .	25,00
Edulcorantes artificiales, (cada uno) ... .. .	20,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	30,00- 75,00
<b>H.—JARABES</b>	
Análisis de sus condiciones para el consumo (densidad, glucosa, comercial, ácidos orgánicos, y minerales, anti-sépticos, edulcorantes y colorantes artificiales) ... ..	125,00
Azúcar ... .. .	30,00
Alcohol ... .. .	15,00
Ácidos orgánicos ... .. .	20,00
Ácidos minerales, cada uno ... .. .	10,00
Colorantes artificiales ... .. .	20,00
Edulcorantes artificiales, cada uno ... .. .	20,00
Agentes conservadores:	
a) Por método químico, cada uno ... .. .	15,00
b) Por método biológico ... .. .	20,00
Metales tóxicos, cada uno ... .. .	20,00
Aromas artificiales, cada uno ... .. .	30,00
<b>I.—MIEL</b>	
Análisis desde el punto de vista de su pureza, (aguas, materias minerales, azúcares, dextrina, acidez) ... ..	125,00
Almidón, mucilagos y gomas, cada uno ... .. .	20,00
Jarabe de fécula o glucosa ... .. .	20,00
<b>J.—HARINA, PAN, PASTA PARA SOPA Y PASTELERIA</b>	
a) Harinas:	
Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, acidez, celulosa, cenizas, gluten seco, gluten húmedo, examen micrográfico) ... .. .	100,00



Análisis completo, comprendiendo además de las determinaciones del epígrafe anterior, almidón, grasa, materias nitrogenadas, gluteína y gleadina y ensayo eleurométrico) ... ..	150,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ...	30,00- 75,00
b) Pan:	
Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, acidez, relación cortera a miga, cenizas, examen micrográfico) ... ..	75,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ...	30,00- 75,00
c) Pastas para sopa:	
Análisis de sus condiciones para el consumo, (humedad, acidez, cenizas, examen micrográfico y colorantes artificiales) ... ..	75,00
d) Productos de Pastelería:	
Análisis de sus condiciones para el consumo (acidez, cenizas, colorantes y edulcorantes, artificiales y examen micrográfico) ....	75,00
e) Levaduras artificiales:	
Análisis de sus condiciones para el consumo (examen micrográfico, materia orgánica, materias nitrogenadas, ácido tartárico, ácido carbónico, cloruros, sulfatos, amoníaco, metales pesados y colorantes artificiales) ... ..	125,00
Investigación de las adulteraciones, según dificultad	30,00- 75,00

## K.—LECHE, QUESO, MANTECA Y DERIVADOS

a) Leche natural:	
Análisis de sus condiciones para el consumo, (densidad, grasa, extractos, acidez, lactosa y caseína) ... ..	75,00
Recuento microbiano ... ..	40,00
Colimetría ... ..	25,00
Investigación de gérmenes patógenos ... ..	75,00
Lactoaglutinaciones:	
Ante un germen ... ..	15,00
Ante tres gérmenes ... ..	30,00
Determinación de las mezclas de leche:	
a) Método químico ... ..	30,00
b) Método biológico ... ..	15,00
Ajentes conservadores, cada uno ... ..	20,00
Diferencia de leche cruda y hervida ... ..	10,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ...	15,00- 50,00
b) Leche condensada:	
Análisis de sus condiciones para el consumo (grasa, extracto, azúcares, caseína y agentes conservadores)	100,00
Azúcar total ... ..	25,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	20,00- 75,00
Sacarosa ... ..	30,00
c) Leche en polvo:	
Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, acidez, cenizas, grasa, azúcares, caseína y agentes conservadores) ... ..	100,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	20,00- 50,00

## d) Manteca y mantequilla:

Análisis de sus condiciones para el consumo (agua, acidez, cenizas, clorurosódico, colorantes artificiales y determinaciones de la pureza de la grasa) ... ..	100,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	20,00- 75,00

## e) Margarinas:

Análisis de sus condiciones para el consumo (agua, acidez, cenizas, cloruro sódico, grasa y colorantes artificiales) ... ..	100,00
---	--------

## f) Queso y requesón:

Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, grasa, cenizas, cloruro sódico, colorantes artificiales, materias nitrogenadas y examen microscópico)	100,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	20,00- 50,00
Análisis completo, comprendiendo además de las determinaciones señaladas en el epígrafe anterior la determinación del coeficiente de maduración) ... ..	150,00
Investigación de alteraciones por el método biológico	15,00
Investigación de gérmenes patógenos ... ..	30,00

## I.—ACEITE DE OLIVA Y OTRAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOS

Análisis de sus condiciones para el consumo (densidad, acidez, índice de refracción, índice de iodo, índice de saponificación y reacciones cromáticas) ... ..	100,00
Investigación de adulteraciones o mezclas de aceites, según dificultad ... ..	20,00- 75,00

## LL.—GRASAS DE CERDO Y OTRAS GRASAS COMESTIBLES

Análisis de sus condiciones para el consumo, agua, acidez, cenizas, cloruro sódico, determinaciones de la pureza de la grasa ... ..	100,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	20,00- 75,00

## M.—MERMELADAS, MAZAPANES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA

Análisis de sus condiciones para el consumo ... ..	100,00
Azúcares, cada uno ... ..	20,00
Edulcorantes artificiales, cada uno ... ..	15,00
Colorantes artificiales ... ..	20,00

## N.—CONSERVAS ALIMENTICIAS DE TODA CLASES

Análisis de sus condiciones para el consumo ... ..	125,00
Materias colorantes, cada una ... ..	15,00
Agentes conservadores, cada uno ... ..	15,00
Metales tóxicos, cada uno ... ..	15,00
Determinación del amoníaco ... ..	25,00
Acidos minerales libres ... ..	10,00
Enraciamiento ... ..	30,00
Investigación de parásitos y gérmenes patógenos ... ..	35,00
Investigación de adulteraciones según dificultad ... ..	20,00- 75,00

## N.—ALIMENTOS ESTIMULANTES

## a) Café y té:

Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, cenizas, azúcares, cloruros y examen micrográfico) ...	90,00
Investigaciones de alteraciones ... ..	25,00
Idem de adulteraciones ... ..	25,00- 75,00

## b) Sucedáneos de café y té:

Informe de sus condiciones para el consumo ... ..	100,00
---	--------

## c) Chocolate y cacao en polvo:

Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, cenizas, grasas, azúcares y almidón) ... ..	100,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	25,00- 75,00

## O.—CONDIMENTOS

## a) Sal de cocina:

Análisis de sus condiciones para el consumo (insoluble, y determinación de las sales de calcio y magnesio) ...	50,00
--	-------

## b) Vinagres:

Análisis de sus condiciones para el consumo (grado acético, ácido, minerales libres, acideces, cloruros, sulfato potásico y procedencia) ... ..	75,00
Materias colorantes cada una ... ..	10,00
Examen microscópico ... ..	15,00
Investigación de adulteraciones ... ..	25,00- 45,00

## c) Pimentón:

Análisis de sus condiciones para el consumo (humedad, cenizas, extracto etéreo, materias colorantes, celulosa y examen microscópico) ... ..	100,00
Investigación de adulteraciones ... ..	35,00- 90,00

## d) Azafrán, clavo pimienta, mostaza y canela (análisis de sus condiciones de pureza (humedad, cenizas, celulosa, extracto etéreo o alcohólico, aceite esencial y examen microscópico) ... ..

...	100,00
Investigación de adulteraciones, según dificultad ... ..	25,00- 75,00

## P.—UTENSILIOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACION

Examen de sus condiciones para su uso (metales tóxicos), cada uno ... ..	25,00
--	-------

## Q.—MATERIAS COLORANTES

Investigación y características de las permitidas ...	50,00
---	-------

## V.—ANALISIS QUIMICOS

## A.—JABONES

Análisis comercial (humedad, alcalí, ácidos grasos, insoluble en alcohol y jabón real comercial y verdadero)	150,00
--	--------

## B.—CERAS, VELAS Y BUJIAS

Análisis comercial, (densidad, punto de fusión e índices de iodo, saponificación, acidez y eter) ... ..	150,00
---	--------

## C.—COMBUSTIBLES

Densidad e inflamabilidad ... ..	40,00
Destilación fraccionada ... ..	75,00

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL PRIMER TRIENIO ACUMULABLE, AL PERSONAL DE LA MEJASNIA ARMADA, QUE FIGURA EN LA ADJUNTA RELACION

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de la Mejasnía, solicitando la concesión de un Trienio acumulable al personal de la misma que figura en la adjunta relación y que ha merecido la aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Que al mencionado personal se le conceda el primer Trienio acumulable por haber perfeccionado el derecho al mismo con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Dahir de 25 de octubre de 1951 (B. O. de la Zona núm. 43).

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 12 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 28 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 28 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

PROPUESTA DE TRIENIOS a favor de los Mocademin números 125, Sid Mohammed Ben Hosni Argach, 1620, Sid Ahmed Ben El Hach Mohammed y 2375, Sid Mohammed Ben Mohammed, comprendidos en el Dahir de 25 de Octubre de 1951 (B. O. de la Zona número 43).

Empleo y escala	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de la primera revista com- Suboficial (1)		Tiempo no abo- nable a efectos de trienios (2)	Total años para trie- nios	Fecha que le Núm. corresponde da nuevo trienio Trie- nios		Observaciones				
		D. M. A.	D. O. D.			M. A.	D. M. A.		D. M. A.			
Mocadem n.º 125	Sid Mohammed Ben Hosni	1	3	50	Elec.	3	años	1	3	53	1	1.000 pesetas a partir de 1.º de Marzo de 1953
Idem n.º 1620	Sid Ahmed Ben Hach Moham	1	3	50	»	3	años	1	3	53	1	Idem
Idem n.º 2375	Sid Mohammed Ben Mohammed	1	3	50	»	3	años	1	3	53	1	Idem

(1) Debe ser la que la disposición concede para efectos administrativos, o sea la efectiva que señala la Orden.

(2) Debe figurar el tiempo retirado sin prestar servicio, superno nerario, disponible voluntario, suspenso de empleo por conde-  
na, arresto, tiempo no abonable de zona roja, etc.

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI ASEM DE LA CABILA DE BENI JALED DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Asem de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Ahmad Mesaoud Alí.

Vocales: Sid Enfedal Radi Aliti, Hasan Mohammad Amar, Radi Abdeslam Badisi, Buxta Ahmad Abudar. Akel Gali Mohammad, Maati Abdeslam Alilux, Mehdi Mohammad Talambutan, Amad Mohammad Airir, Abdennabi Lahsen Mojluf, Emhammad Mecqui Mohammad, Mohammad Ayaxi Ahlar, Hosain Lahsen Moiluf, Mohammad Dahbi Gali, Radi Mohammad Hosain, Mohammad Hasan Amar, Abdeslam Lahsen Axton, Abdeslam Amar Mahrir y Mokdad Amar Abdalah.

En representación, respectivamente, de los poblados de Beni Chia, Taurart, Isalham, Ifertan, Taliuan, Talamusa, Taferra, Ahaimten, Ayahiren, Borja, Tizlafen, Beni Iatba, Kundra, Boroj, Akumsan, Medina, Alila y Beni Rian.

Secretario: El Taleb Sid Abdeslam Abdeslam Amaktir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BIMAM DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Bimam de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Abdeslam Si Ahmad.

Vocales: Sid Enfeddal Mohammad Stitu, Enfedal Mohammad Merquelau y Abdelah Abdelkader Jarrar.

En representación, respectivamente, de los poblados de Drauien, Maserá y Buxiba.

Secretario: El Taleb Sid Mohammad Mohammad Xaibi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—**El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.**

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE TALANDAUD DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.<sup>o</sup> al 5.<sup>o</sup> del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Talandaud de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Ahmad Ayaxi Maalem.

Vocales: Sid Ayaxi Mohammad Hemaida, Abdelah Mohammad Hadri, Mohammad Mohammad Hadri, Abdeslam Amar Hadri y Mohammad Ahmad Amar.

En representación, respectivamente, de los poblados de Talandaud, Kelaa Fokia, Kelaa Seflia, Telata y Taia.

Secretario: El Taleb Sid Jammam Enfeddal Hadri.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

—————

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE QUEQUET DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.ª de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Quequet de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Hammu Ahmad Abdelhakk.

Vocales: Sid Estitut Amar, Ahmad Dris, Mohammad Xauni, Hasan Abdeslam Haxmi Merabet Beccur, Mohammad Mohammad, Mohammad Si Mohammad, Mohammad Amar y Abdelah Mohammad Zertit.

En representación, respectivamente, de los poblados de Raihana, Chetitma, Zauia Harrax, Buselam, Belat, Izlaf, Mauas, Amzeyec y Asemsad.

Secretario: El Taleb Sid Alami Jammam Bakkali.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

—————

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE B. MESTRA DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Felka (Fracción) y Yemaás en



las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaas en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka Subfracción Yama Beni Mestra de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Maalem Ahmad.

Vocales: Sid Hammu Chama, Mohammad Merabet Selam, Mohammad Alí, Hammu Mulai Ahmad, Abdeslam Ahmad, Mohammad Mojtar Merabet, Ahmad Mohammad Abdelcrim, Abdeslam Maida y Enfedal Mulai Ahmad.

En representación, respectivamente, de los poblados de Ankud, Mu-yaat, Ahlimet, Taza, Busadun, Garbal, Izarifen, Bugait y Zauia.

Secretario: El Taleb Sid Ahmad Alí Merabet.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE HALAF-B. SNUBA DE LA CABILA DE B. AHMAD DEL TERRITORIO DE RIF**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.<sup>o</sup> al 5.<sup>o</sup> del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.<sup>o</sup> de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Halaf-B. Snuba de la cabila de Beni Ahmad del Territorio del Rif, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Hammu Mohammad.

Vocales: Sid Ahmad Ahmad Merabet, Ahmad Alí Ahmad, Amar Ham-

mu Mesaud, Mohammad Alí Mehdi, Mohammad Amar Taieb, Mohammad Hasan Seddik, Mohammad Mohammad Ahmad y Abdeslam Ahmad.

En representación, respectivamente, de los poblados de Tafornut, Tamianets, Irabyi, Asensu, Tafsa, Asrosugaguen, Zauia Almu y Zauia Izurdas.

Secretario: El Taleb Sid Amar Mohammad Ibrahim.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE TALIUAN DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Taliuan de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Ahmad Bakiui.

Vocales: Sid Enfedal Selam, Ayaxi Mohammad Bakkali y Abdeslam Taher.

En representación, respectivamente, de los poblados de Taliuan, Beni Jalifa y Esquiquet.

Secretario: El Taleb Sid Ayaxi Mohammad Aidun.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI ALAHEM DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE RIF

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Alahem de la cabila de Beni Ahmad del Territorio del Rif, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estara integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Abdelmalic Ahmad Salah.

Vocales: Sid Abdeslam Ahmad Amar, Amar Fadil Hammu, Mohammad Amar Amar, Dris Hamido Mohammad, Mohammad Mohammad Amar y Hasan Amar Mohammad.

En representación, respectivamente, de los poblados de Imugasen, Adman, Imaacharen, Mazus, Tigsa y Tafsut.

Secretario: El Taleb Sid Amar Taieb Mohammad.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE ADUAR DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Felka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.ª de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el

Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Aduar de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Mohammad Haddad.

Vocales: Sid Abdelbaki Abdelkader Haddad, Mohammad Mohammad Haddad, Ayaxi Abdeslam Bakkali y Mohammad Lexhab Hamman.

En representación, respectivamente, de los poblados de Aduar, Bugnun, Mauida y Surrak.

Secretario: El Taleb Sid Alami Enfeddal Haddad.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

#### DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI JANNUS DE LA CABILA DE BENI JANNUS DEL TERRITORIO DE RIF

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Jannus de la cabila de Beni Jannus del Territorio del Rif, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Alí Arbi Mohammad.

Vocales: Sid Mohammad Amar Mohammad, Mohammad Mohammad Mohammad, Aiad Alí Arbi, Mohammad Abdelah Mohammad, Mohammad Mohammad Hammu, Abdeslam Amar Kaddur, Ahmad Abdeslam Amar, Mohammad Mehaxud, Mohammad Amar Dadah, Mohammad Seddik Abdelah y Abdeslam Mohammad Mohammad.

En representación, respectivamente, de los poblados de Tizi Jetab, Igaimien, Ledda, Jamsiet, Taraua, Beni Taiman, Ifriren, Igadira, Iaraba, Tacrara y Buindran.

Secretario: El Taleb Sid Abdelah Mohammad Mohammad.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE TAFZA DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.ª de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Tafza de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammed Kasem Ladhi.

Vocales: Sid Ahmida Mohammad Ahsain, Abdeslam Mohammad Ahmed, Ahmad Mohammad Cheni y Amar Mohammad Abdelcrim.

En representación, respectivamente, de los poblados de Tafza, Berriat Dar Gaba y Bezzet.

Secretario: El Taleb Sid Alí Mohammad Chaaibi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Raveb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI LAUA DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Felka (Fracción) y Yemaás en

las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Laua de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Ayaxi Ahmad.

Vocales: Sid Ahmad Chij, Ahmad Agmad Nacruz, Ahmad Iusuf Fahsi, Mohammad Mohammad Mezin, Mohammad Mohammad Mezin, Stitu Hach Abdeslam, Ayaxi Hach Abdeslam, Mohammad Abdeslam, Abdeslam Maa-lem Kasem, Mohammad Alí Iexxu, Mohammad Hach Mustafa y Mohammad Driuch.

En representación, respectivamente, de los poblados de Mansura, Kub, Tiscala, Mexinex, Aibrán, Taimart, Aruatan, Ulad Ifrah, Bulida, Agbal, Azeurd y Zauia Arab.

Secretario: El Taleb Sid Alí Mohammad Fahsi.

Los que esto leyerén, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Raveb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BORMAN DE LA CABILA DE BENI ZIAT DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.<sup>o</sup> al 5.<sup>o</sup> del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.<sup>o</sup> de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Borman de la cabila de Beni Ziat del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Hosain Abdelaziz.  
Vocales: Sid Mohammad Larbi Imrani.

En representación, respectivamente, de los poblados de Borman.

Secretario: El Taleb Sid Lahsen Mohammad Ayanef.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de zo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 28 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE B. EMBAT DE LA CABILA DE BENI JALED DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Embat de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Abdelhafid Hasan Yebari.

Vocales: Sid Kasem Ahmad Buzid, Enfedal Lahsen Sedrati, Lahsen Mohammad Buasel, Ahmad Ahmad Ahchui, Alí Lahsen Buchat, Ahmad Ahmad Daudi, Ahmad Ahmad Lerira, Ahmad Fadil Menau, Mojtar Mohammad Udqui, Mohammad Emhammar Daudi, Hasan Kasem Zentar, Emhammad Enfeddal Aurant, Akel Lahsen Acharki y Mohammad Amar Mecqui.

En representación, respectivamente, de los poblados de Tafraut, Takasburt, Izgaren, Mahli, Aseli, Hadaka, Yebel Asri, Taida, Talarihan, Ibutan, Zazu, Darutan, Igran y Uanien.

Secretario: El Taleb Sid Alí Alí Jabbazi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE  
LA FRACCION DE TALASEMMUR DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL  
TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Felka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.ª de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Talazemmur de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Mohammad Guezauí.

Vocales: Sid Abdeslam Dris Makkali, Abdeslam Mohammad Rexik, Abdeslam Mohammad Farxuni, Ahmad Ahmad Joia, Abdeslam Mohammad Mati y Abdeslam Mohammad Meruan.

En representación, respectivamente, de los poblados de Kaur, Ramla, Taurat, Talaemur, Najla, Buxij y Tirtkaali.

Secretario: El Taleb Sid Abdelyelil Mohammad Bakkali.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE  
LA FRACCION DE EXTIUAN DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL  
TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 21 de Yumada 1.ª de 1372 (correspondiente al 7 de febrero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el



Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Extiuan de la cabila de Beni Ahmad del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Alí Mohammad.

Vocales: Sid Mohammad Arbi Mexgueldi, Mohammad Haxmi, Mohammad Alí Hamid, Maati Kasem, Ahmad Ayaxi y Jammār Uld Driuxa Dris.

En representación, respectivamente, de los poblados de Helula, Auzien, Ulad Seliman, Extimbala, Beni Mizar y Buxaj.

Secretario: El Taleb Sid Hasan Arbi Bakkali.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

#### DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCIÓN DE UTIL DE LA CABILA DE BENI AHMAD DEL TERRITORIO DEL RIF

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

#### DECRETAMOS:

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Util de la cabila de Beni Ahmad del Territorio del Rif, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Alí Mohammad Sahel.

Vocales: Sid Hach Mohammad Abdeslam, Mohammad Ahmad Mohammad y Hammu Hammu Bustiam.

En representación, respectivamente, de los poblados de Icrarem, Util y Amasar.

Secretario: El Taleb Sid Mohammad Ahmad Mahyar.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE  
LA FRACCION DE MESTASA DE LA CABILA DE MESTASA DEL  
TERRITORIO DEL RIF

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Mestasa de la cabila de Mestasa del Territorio del Rif, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Mohammad Bahbadi.

Vocales: Sid Mohammad Amar Alí, Mohammad Mohammad Ahmad, Seddik Mohammad Ahmad, Mohammad Mohammad Mohammad y Mohammad Ahmad Amar.

En representación, respectivamente, de los poblados de Imesuar, Tag-sut, Tasaiart, Mestasa y Carcar.

Secretario: El Taleb Sid Mohammad Mohammad Mestasi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE  
LA FRACCION DE B. ABDELAZIZ DE LA CABILA DE BENI JALED DEL  
TERRITORIO DE GOMARÁ

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Felka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de B. Abdelaziz de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Hasan Abdeslam Haduz.

Vocales: Sid Enfedal Mohammad Zaruali, Abdeslam Lahsen Muden, Lahsen Soliman Ayaxi, Taieb Mohammad Abdelah, Soliman Mojtar Meh-sani, Abdeslam Amar Tagzuti, Emhammad Mohammad Chahid, Ayaxi Mohammad Abdesaadak, Hosain Abdelhadi Abdelhadi, Hosni Alami Amar, Emhammad Abdeslam Aharua, Fadil Alí Aidan, Abderrahman Hossain Botagrasa, Abdeslam Abderrahman Meftah y Alí Abdelhadi Ahadri.

En representación, respectivamente, de los poblados de Amiadi, Ame-laug, Meluda, Alui, Afernun, Busial, Agbalu, Tagzut, Ihassunen, Bodrif, Tasmilt, Yerman, Ugsain, Tiferuan y Eunan.

Secretario: El Taleb Sid Tuhami Mohammad Chendudi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

**DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE B. ZERLAU DE LA CABILA DE B. JALED DEL TERRITORIO DE GOMARA**

Loor a Dios único:

Nos el **Gran Visir.**

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de B. Zeraulau de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mecqui Mohammad Abdenabi.

Vocales: Sid Enfeddal Saidi Agortef, Abdelmalic Alí Acherif, Alami Ahmad Gaut, Uafi Mohammad Guerrun, Abdeslam Mohammad Hamudan, Safi Alí Bugait, Ahmad Hasan Curti, Mohammad Selam Enfeddal y Abdenabi Emhamar Abdennabi.

En representación, respectivamente, de los poblados de Izulgan, Taxca, Anasar, Machatm, Tamelzit, Bogait, Talamlulet, Chab y Mezdad.

Secretario: El Taleb Sid Ayaxi Amar Nedui.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI JIAR DE LA CABILA DE BENI JALED DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Jiar de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Ahmad Abdeluahab.

Vocales: Sid Enfedal Alí Abderrahman, Alami Mohammad Amran, Mohammad Taher Ameran, Mohammad Mohammad Boazza, Hosain Mohammad Pokyiy, Arbi Uafi Mecqui, Hasan Abdeslam Talacuten, Mohammad Mohammad Rezgu y Emhammad Amar Mequizi.

En representación, respectivamente, de los poblados de Takuna, Yemaá Sied, Sahel, Audal, Auzra, Tilutaf, Bujlef, Isfaren y Busemaa.

Secretario: El Taleb Sid Mohammad Gali Aliluch.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 21 de Rayeb de 1372 (correspondiente al 6 de abril de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 6 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

---

## INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 12 de marzo de 1953, nombrando Chej de la Fracción de Tatiacg de Beni Bachir (Rif) a SID MOHAMMED BEN EL HACH AHMED BEN HACH MOHAMMED EL GADI.

OTRO de igual fecha, nombrando Chej de la fracción de Util de Beni Hamed (Rif) a SID ALI BEN MOHAMMED BEN SAHELI BEN ABDSELAM.

OTRO de 16 de marzo de 1953, nombrando Aadel de 1.<sup>a</sup> de la Mehacama de Chauen a SID EL MOJTAR BEN AHMED EL JAMMAL.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de 2.<sup>a</sup> de la Mehacama de Arcila (Lucus) a SID ABDSELAM BEN MEGAITZ BEN AHMED EL MEZBUR.

### B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de marzo de 1953, disponiendo cese definitivo, como sanción por falta de carácter muy grave, del Policía Armado número 227, SID MOHAMMED BEN MOHAMMED ZERUALI.

OTRO de 12 de marzo de 1953, disponiendo la baja en el cargo de Rabino Juez del Alto Tribunal Rabínico, por haber sido nombrado para desempeñar otro cometido, a DON ABRAHAM J. BIBAS.

### OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de marzo de 1953, disponiendo pase a la situación de retirado del Policía Armado y de Tráfico SID HACH AHMED BEN ABDERRASAZ HAMED, número 144.

OTRO de igual fecha, disponiendo pase a "inutilidad temporal" del Policía Armado Marroquí, SID TAIEB BEN LAARBI BEN AMAR.

Tetuán, 11 de abril de 1953.

# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### B A J A S

ACUERDO de 27 de marzo de 1953, por el que se dispone la baja, por fallecimiento, con efectos de 22 del mismo mes, del Maestro de la Zona DON GREGORIO ORTEGA ALFONSO.

### DESTINOS

ACUERDO de 31 de marzo de 1953, por el que se dispone el traslado al Grupo Escolar "Muley Abdeselam Mechich" (antigua Escuela Musulmana

de niños núm. 1) de Larache, del Maestro Nacional afecto a la Escuela Musulmana de niños número 2, de Arcila, DON JUAN ACUÑA BARREIRO.

ACUERDO de 31 de marzo de 1953, por el que, como resultado del concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 7, de 13 de febrero último, se disponen los traslados de los Subalternos de la Sección de Conductores que a continuación se relacionan:

DON RICARDO RUBIO LOPEZ, Subalterno Mayor de 2.<sup>a</sup>, con destino en el Servicio Agronómico de Larache, a la Mehal-la de Larache número 3 en la misma localidad.

DON ALBERTO ARNAL MARIN, con destino en el Parque Central, a la Intervención Territorial de Gomara-Chauen.

DON JOSE ARIAS SANCHEZ, con destino en la Intervención Principal de Marina, al Destacamento de Obras Públicas en Villa Sanjurjo.

DON MARCOS GUILLEN MARTINEZ, Subalterno Mayor de 3.<sup>a</sup>, con destino en el Parque Central, y DON FRANCISCO MORENO PALACIOS, también Subalterno Mayor de 3.<sup>a</sup>, con destino en el Hospital Civil de Villa Sanjurjo, a cubrir las dos vacantes en la Intervención Territorial del Quert (Villa Nador).

### EXCEDENCIAS

ACUERDO de 31 de marzo de 1953, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Delineante Segundo del Cuerpo de Delineantes de la Zona DON MANUEL PABLO LOPEZ.

ACUERDO de 6 de abril de 1953, por el que se dispone, que el pase a la situación de "excedencia activa" que se concedió al Mudarris SID EL ALAMI AHMED IAHANDI, surta efectos a partir de primero de marzo último en lugar de primero de febrero, como en principio se acordó.

### GRATIFICACIONES

ACUERDO de 27 de marzo de 1953, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día primero de febrero último, al Jefe de la Oficina de Comercio y Precios de Chauen DON FELIPE DUCAZCAL CALERO.

ACUERDO de 27 de marzo de 1953, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 20 de enero último, al Teniente de Infantería, con destino en la Mejasnía, DON LUIS GARCIA RASCON.

### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 25 de marzo de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional Topógrafo del Servicio de Propiedades, a SID MOHAMMED ALMANZOR BEN YAICH.

ACUERDO de 25 de marzo de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, a DON JOSE CASTILLO DOMINGO.

ACUERDO de 31 de marzo de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional, médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, a DON JOSE RODRIGUEZ MARIN.

ACUERDO de 30 de marzo de 1953, por el que se nombra a DOÑA BELLA SANCHEZ BORDALLO, para el cargo de Mecnógrafo-Temporero al servicio de esta Administración.

ACUERDO de 31 de marzo de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional, Farmacéutico de los Servicios Sanitarios de la Zona, a DON JESUS SANTIAGO ELIAS FANO.

**QUINQUENIOS**

ACUERDO de 31 de marzo de 1953, por el que se concede un quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que se indican a los funcionarios al servicio de esta Administración que a continuación se relacionan:

*Cuerpo General Administrativo*

Auxiliar 2.º, DON RAFAEL GONZALEZ MIRANDA, primer quinquenio a partir de 15-3-53.

*Auxiliar Facultativo*

DON JOSE ARTURO RAMIRO CAPARROS, primer quinquenio a partir de 1-1-53.

*Cuerpo Técnico de Correos*

Jefe de Negociado DON JOSE PEREZ RESINOS, primer quinquenio a partir de 4-11-52.

*Cuerpo General de Hacienda*

Auxiliar, DON AGUSTIN RUIZ DEL VILLAR, primer quinquenio a partir de 1-1-53.

Auxiliar, DON ANTONIO MUÑOZ CERVIÑO, primer quinquenio a partir de 1-1-53.

*Conductores*

Subt. M.º 3.ª, DON PABLO CRUZ BLANES, segundo quinquenio a partir de 20-2-53.

Subt. M.º 3.ª, S. MOHAMED B. CHAIB MOHAMED, segundo quinquenio a partir de 20-2-53.

Subt. M.º 2.ª, DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, segundo quinquenio a partir de 1-10-52.

*Comadrona*

DOÑA JOSEFA DAMIAN SAENZ, primer quinquenio a partir de 28-1-53.

*Guardas Forestales*

Subt. M.º 3.ª, DON JOSE RUIZ FONS, primer quinquenio a partir de 1-1-52.

Tetuán, 13 de abril de 1953.

**ANUNCIO DE CONCURSO**

PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE CONTADOR DEL ESTADO AFECTO A LA DIRECCION DE MONEDA Y BANCA DE LA DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Se saca a concurso la provisión de una plaza vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, de Contador del Estado afecto a la Dirección de Moneda y Banca, dotada en presupuesto con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, otras 6.000 pesetas de gratificación de residencia, 6.000 pesetas de derechos obvencionales, 3.000 pesetas de aumento transitorio y paga extraordinaria de Navidad, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: Podrán tomar parte en él los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Contadores del Estado con las categorías de Contador de 2.ª, ó de 3.ª en cuyo caso sólo percibirán los emolumentos correspondientes a su categoría en el Cuerpo de procedencia.

**SEGUNDA:** Los aspirantes a dicha plaza presentarán la correspondiente Hoja de Servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

**TERCERA:** Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos que aleguen.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias en un plazo que finalizará el día 26 de abril actual.

Tetuán, 4 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

## CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Se anuncia a concurso la provisión de una plaza vacante en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con el sueldo de dieciseis mil ochocientas pesetas, más doce mil pesetas de gratificación, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, más las indemnizaciones reglamentarias, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Podrán tomar parte en este Concurso los españoles o marroquíes originarios de esta Zona de Protectorado que se hallen en posesión del Título de Ingeniero 2.º del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Nación Protectora.

**SEGUNDA:** Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, (Presidencia del Gobierno), en un plazo que finalizará el día 27 de abril actual, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Título o copia certificada del mismo.
- b) Testimonio de haber sido depurado y admitido sin sanción alguna.
- c) Certificado que acredite que el solicitante goza de aptitud física necesaria para el cargo que concursa.
- d) Cuantos documentos considere convenientes unir en justificación de los méritos que alegue.

Tetuán, 4 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

## ANUNCIO DE OPOSICION

PARA CUBRIR DOCE PLAZAS DE COMADRONAS DE SEGUNDA CLASE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Vacantes en la actualidad DOCE PLAZAS de Comadronas de segunda clase de los Servicios Sanitarios, se anuncia su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las Comadronas de segunda categoría, tendrán el haber anual de 5.600 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas de gratificación, más la gratificación complementaria.

**SEGUNDA:** Serán condiciones indispensables para tomar parte en la Oposición:

- a) Ser musulmán o israelita, súbdita marroquí o española, origina-



ria o residente en esta Zona de Protectorado o Plazas de Soberanía de España en Marruecos.

b) Hallarse en posesión del Diploma de Comadrona expedido por la Escuela Politécnica de la Delegación de Educación y Cultura.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o dificulte el ejercicio del cargo; extremo que se acreditará por reconocimiento que dispondrá el Tribunal con anterioridad a la práctica de los ejercicios.

d) Carecer de antecedentes penales, lo que se justificará con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes Marroquíes —Delegación de Asuntos Indígenas—.

e) Acreditar buena conducta, mediante certificado expedido por el Bajá o Kaid del lugar de residencia de la interesada, con el V.º B.º del Interventor correspondiente.

f) Quedan exentas de la presentación de los certificados a que se refieren los apartados d) y e), las Comadronas que procedan de la Escala de Enfermeras Marroquíes de los Servicios Sanitarios de la Zona, y se hallen en activo.

TERCERA: Las instancias debidamente reitnegradas y dirigidas a S. E. el Alto Comisario, serán depositadas en la Delegación General hasta el día 25 de junio próximo, acompañadas de la documentación que se exige en la base segunda.

CUARTA.—Los ejercicios de la Oposición, tendrán lugar en Tetuán ante un Tribunal designado por la Delegación General, a propuesta de la Delegación de Asuntos Indígenas.

QUINTA.—Los ejercicios, que se ajustarán al programa publicado en el B. O. de la Zona núm. 42, correspondiente al 17 de octubre de 1947, serán dos:

Primero: Oral, que consistirá en la exposición de dos temas sacados a la suerte de entre los 45 que consta el programa.

Segundo: Práctico, que se realizará en Clínica a base de un tema que designará el Tribunal para cada opositora.

SEXTA.—Los ejercicios serán eliminatorios.

SEPTIMA: Las Opositoras que no concurren a alguno de los ejercicios, quedarán eliminadas, siempre y cuando no lo justifiquen debidamente durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo el Tribunal resolverá en cada caso.

OCTAVA.—Todos los actos serán públicos.

NOVENA.—Los ejercicios darán comienzo el día 10 de julio próximo.

DECIMA.—Las opositoras aprobadas, podrán solicitar por orden riguroso de máxima a mínima puntuación obtenida, las plazas vacantes de Círculos Médicos Rurales, cubriéndose después de ser aprobada la Propuesta por la Superioridad.

UNDECIMA.—Las Opositoras aprobadas, pasarán a formar parte de la segunda categoría de la Escala de Comadronas de los Servicios Sanitarios de la Zona, inscribiéndose en la misma a continuación de la última Comadrona de segunda clase, por orden de puntuación obtenida. Se regirán para todos los efectos por el Estatuto General de Funcionarios y demás disposiciones vigentes que les afecta.

DUODECIMA.—Las Opositoras nombradas, deberán posesionarse de las plazas que se les adjudique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de su nombramiento.

Tetuán, 18 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.

**AVISO**

Se hace público, para general conocimiento, que ha sido anulada, por extravío, la Tarjeta de Funcionario núm. 1.448, expedida en 7 de julio de 1949, a favor del Intérprete Mayor del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona DON FERNANDO ALMANZOR PABLOS.

Tetuán, 14 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.

**Cancillería de la Orden Mehdauia**

RELACION DE SEÑORES MUSULMANES A LOS QUE SE CONCEDIDO EL INGRESO EN LA ORDEN MEHDAUIA CON LOS GRADOS Y FECHAS QUE SE INDICAN, Y A LOS CUALES SE LES HAN EXPEDIDO LOS CORRESPONDIENTES DIPLOMAS Y NOMBRAMIENTOS POR  
S. A. I. EL JALIFA

**COMENDADOR ORDINARIO**

Sid Abdelkader Mohamed Barnat, Amin de Aduanas	Fecha: 27 feb. 1953
Sid Mohammed Haddu Aziman, Profesor musulman	" "

**OFICIAL**

Sid Ahmed el Mequinasi, Auxiliar de Bibliotecas	" "
Sid Abdselam Muddem Buhorna, Profesor Musulmán	" "
Sid Mohammed Ahmed Yebari, Profesor Musulmán	" "
Sid Mohamed Ben Haddu, Kaid de Infantería	" "

**INSIGNIA DE BRONCE**

Sid Tahami B. Mohamed Honsi, Mokadem de Infantería	" "
Sid Amar B. Bulaix Uriagli, Mokaden de Infantería	" "
Sid Abdelkader B. Mahyud Honsi, Mokadem de Infantería	" "
Sid Mohamed B. Mimún, Mokadem de Caballería	" "
Sid Amar Laarbi Hab-dem, Mokadem de Caballería	" "
Sid Laarbi B. Mohamed, Mokadem de Caballería	" "
Sid Serbuk B. Fakir Sumati, Maun	" "
Sid Layasi B. Mohamed Saidi, Maun	" "
Sid Hammu B. Aixa Urriagli, Maun	" "
Sid Mohamed B. Mohamed, Askari	" "
Sid Tuhami Ben Abdeselam Fahsi, Subalterno	" "
Sid Mohamed B. Mohamed Embarec Duccali, Camarero	" "

Tetuán, 10 de abril de 1953.—El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.

**Intervención Principal de Marina****AVISO A LOS NAVEGANTES**

Oceano Atlántico.— MARRUECOS

**Almadraba LAS CUEVAS**

SITUACION DEL CENTRO

Latitud N.: 35° — 26' — 5"7

Long. W. : 6° — 05' — 10"5

**DETALLE:** En los próximos días darán comienzo las operaciones de calamento de la citada almadraba.

Tetuán, 8 de abril de 1953.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, *Manuel Seijó*.

## Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

**BALANCE** expresivo de la situación económica de la Asociación correspondiente al mes de marzo, del año 1953:

Existencia en c/c en el Banco Estado de Marruecos ... ..	201.084,60	
Existencia en c/c en el Banco Español de Crédito ... ..	304.430,80	
Anticipo ( a Asociados ... ..	909.774,13	
( a Cooperativa ... ..	66.187,04	975.961,17
Depósitos en Delegaciones Regionales ... ..		7.569,87
Suma ... ..	1.489.046,44	
A deducir por Resultas ... ..	5.578,25	
Importe del patrimonio en 28 de febrero de 1953 ... ..	1.483.468,19	
<b>INGRESOS</b>		
Recaudación por cuotas ... ..	16.527,23	
Recaudación por venta de pólizas ... ..	15.577,85	32.105,08
Suma parcial ... ..	1.515.573,27	
<b>GASTOS</b>		
Gastos administración ... ..	25.081,26	
Auxilios por defunción ... ..	22.425,00	
Asistencia a huérfanos por estudios ... ..	2.326,50	
Avuda económica a viudas y huérfanos ... ..	12.770,58	
Abono de hospitalidades ... ..	4.592,47	
Pensiones de inutilidad física ... ..	7.021,97	74.217,78
Importe del patrimonio en 31 de marzo de 1953 ... ..	1.441.355,49	
<b>MOVIMIENTOS DE ANTICIPOS</b>		
Concedidos ... ..	94.962,00	
Reintegrados ... ..	44.733,77	
Diferencia que incrementa la c/c ... ..	50.228,23	
<b>RESUMEN</b>		
Existencia en c/c en el Banco Estado Marruecos ... ..	79.294,14	
Existencia en c/c en el Banco Español de Crédito ... ..	304.430,80	
Anticipos ( a Anticipos ... ..	960.002,36	
( a Cooperativa ... ..	66.187,04	1.026.189,40
Depósitos en Delegaciones Regionales ... ..	30.162,15	
Pendiente de cobro por Resultas ... ..	2.790,00	
Suma ... ..	1.442.866,79	

A deducir depósito Derrama ... ..	1.511,30
Total igual a patrimonio en 31 de marzo de 1953 ... ..	1.441.355,49

Tetuán, 7 de abril de 1953.—El Secretario-Contador, *Julio Peñarrubia*.—  
V.º B.º; El Presidente, *Salvador Fernández*.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Sección de Personal

## INDICE DE LAS DISPOSICIONES

DICTADAS REFERENTES A PERSONAL POR ESTA DELEGACION EN  
VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO  
PROVISIONAL DE 16 DE JULIO DE 1945

### NOMBRAMIENTOS

- 17-3-53.—Enfermera provisional, YAMINA BENTZ SI ABDSELAM BEN ABDELKADER.  
23-3-53.—Mozo-Ordenanza provisional, SID HAMIDO BEN HAMMU BEN HOSSAIN SENHAYI.

### CESES

- 16-3-53.—Mozo provisional, SID BUXTA BEN KASEN MESGUELDI, por abandono de destino.  
26-3-53.—Mozo, provisional, MOHAMMED BEN MOHAMMED UAZANI, por abandono de destino.  
25-3-53.—Mozo, provisional, DON JUAN ANTONIO CANO PAZ, a petición propia.

### QUINQUENIOS

- 11-2-53.—Enfermera, SOHORA BENTZ ABDELAH FILALI, se le concede un segundo quinquenio con efectos de 29-2-52.  
4-3-53.—Enfermera, FETTUCH BENTZ SOLIMAN TUZANI, se le concede un segundo quinquenio con efectos de 17-1-53.

### TRASLADOS

- 3-3-53.—Agente Policía, DON ALFREDO MONTENEGRO GOMEZ, del río Muluya a Villa Sanjurjo.  
3-3-53.—Agente Policía, DON ANTONIO CESPEDES FAURA, de Villa Sanjurjo a Río Muluya.  
24-3-53.—Mozo-Ordenanza, LAARBI BEN MOHAMMED AHMED TARGUISTI, del H. C. de Alcázar a la Clínica de Urgencia de Tetuán.  
17-3-53.—Enfermera provisional, SOHORA BENTZ MOHAMMED ABDELKADER, del P. S. Tassaguin al C. M. de Telata de Beni Sidel.  
26-3-53.—Subalterno de Prisiones, AHMED BEN MOHAMMED HAIRON, de la Penitenciaría de Uad-Lau a la Prisión Territorial de Larache.  
26-3-53.—Guardián de Prisiones, DON JUAN RODRIGUEZ NEF, de la Prisión Territorial de Larache a la Penitenciaría de Uad-Lau.

## LICENCIAS

2-3-53.—Enfermera provisional, RAHAMA BENTZ ABDSELAM EL JOMSI, se le concede un mes de licencia por enfermedad que empezó en 5-2-53 y terminó en 5-3-53.

Tetuán, 30 de marzo de 1953.—El Delegado, *Tomás García Figueras*.

## INDICE DE LAS DISPOSICIONES

DICTADAS POR ESTA DELEGACION, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ESTAN CONFERIDAS, QUE AFECTAN A PERSONAL DEL GRUPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO DE LA ZONA.

*Fecha del acuerdo*

**B A J A S**

5 Mar. 1953 Disponiendo la baja por fallecimiento, con efectos del día 2 del mismo mes, del Policía Armado DON ANTONIO SALAR LAJARA.

## ASCENSOS

7 Abr. 1953 Ascendiendo a Cabos primeros, con efectos administrativos de 1.º del mismo mes, a los Cabos marroquíes SID ALI BEN ALI BOGOJEL y SID MOHAMMED BEN MOHAMMED MILUDI.

## TRASLADOS

11 " " Disponiendo el traslado desde Río Martín a Tetuán, por conveniencias del servicio, del Policía Armado marroquí SID HAMED BEN ALI EL FAHSI.

## QUINQUENIOS

12 Fbr. 1953 Concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y a partir del día 1.º de enero anterior, al Sargento marroquí SID BUTAIEB BEN HAD-DU MAZUZI.

12 " " Concediendo un segundo quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y a partir del día 1.º de noviembre de 1952, al Policía Armado marroquí, SID MOHAMMED BEN MIZZIAN BUIFRURI.

12 " " Concediendo un tercer quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y a partir del día 1.º de septiembre de 1952, al Policía Armado marroquí, SID ABDESELAM BEN KAD-DUR ANSORK.

Tetuán, 13 de abril de 1953.—El Delegado, *Tomás García Figueras*.

## Inspección de Entidades Municipales

## Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

**AVISO**

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Zona,

se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta pública para la ejecución, por contrata, de las obras del "PROYECTO DE MATADERO Y PUESTOS DE VENTA DE CARNE EN EL ZOCO DE ESTA VILLA", por un presupuesto de 157.867,12 pesetas.

La documentación correspondiente está a disposición de quienes interese en la Secretaría de esta Corporación todos los días y horas hábiles de oficina.

El importe de su publicación y cuantos gastos ocasione esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Villa Nador, 7 de abril de 1953.—El Almotacén-Presidente, *Mohammed Mohammed Asmani*.—V.º B.º: El Interventor, *C. Verdú*.

## Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

BALANCE de situación económica de este Montepío en 31 de diciembre de 1952.

### INGRESOS

Existencia en 30 de septiembre de 1952 ... ..	528.046,12 ptas.
Ingresos realizados durante el cuarto trimestre del año 1952 ... ..	463.690,73 "
Suma ... ..	991.736,85 "
Pagos verificados en igual período ... ..	307.813,41 "
Existencia en este día ... ..	683.923,44 "

Cuya existencia consiste:

En Tesorería ... ..	14.895,17	
En Banco de Estado de Marruecos ... ..	56.046,95	
" " Hispano Americano ... ..	95.669,41	
" " Español de Crédito ... ..	67.768,85	
" " de Bilbao ... ..	159.407,59	
" " Popular Español ... ..	56.761,15	
" " Central ... ..	4.397,90	
" " Exterior de España ... ..	228.976,42	683.923,44 ptas.
Total ... ..	683.923,44	"

### RESUMEN

Metálico ... ..	683.923,44 ptas.
Deudores por anticipos y Préstamos ... ..	1.278.539,58 "
Títulos Deuda Perpétua 4% interior, Estado Español, nominal 823.000,00 pesetas ... ..	699.535,00 "
Total activo ... ..	2.661.998,02 "

Tetuán, 9 de abril de 1953.—El Secretario Contador, *Vicente Colomer Puertas*.—V.º B.º: El Director, *José M.ª González de Lara*.

# Delegación de Economía, Industria y Comercio

## Inspección de Industrias

### ANUNCIO

*Extracto de petición de industria incómoda, insalubre y peligrosa.*

Peticionario: ATLAS, S. A.

Objeto: Instalar una estación de servicio formada por cuatro surtidores y siete depósitos enterrados para el suministro de gasolina etilada, blanca, gas-oil y petróleo.

Emplazamiento: Tetuán. Avenida de Sidi Dris, Plaza de los Estudios.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 7 de abril de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.  
V.º B.º: P. El Subdelegado, J. Tamarit.

### ANUNCIO

*Extracto de petición de línea eléctrica.*

Peticionario: Grupo Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.

Objeto: Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. de 350 m. de longitud y centro de transformación de 20 KVA.

Emplazamiento: Larache. Predio Saj-Soj.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 7 de abril de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.  
V.º B.º: P. El Subdelegado, J. Tamarit.

### ANUNCIO

*Extracto de petición de ampliación de industria.*

Peticionario: DON ANTONIO SEDEÑO CANO.

Objeto: Ampliar su taller de carpintería con el montaje de una sierra de cinta de 0,80 m. de diámetro, accionada por motor de 4 CV.

Emplazamiento: C/ General Arizón. Villa Nador.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 6 de abril de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín. —  
V.º B.º: P. El Subdelegado, J. Tamarit.

**ANUNCIO**

*Extracto de petición de ampliación de industria.*

Peticionario: DON PEDRO PEREZ AGUIRRE.

Objeto: Instalar en su fábrica de gaseosas una máquina saturadora, tres máquinas llenadoras, dos taponadoras y tres lavadoras.

Cap. producción: 600 botellas/hora.

Emplazamiento: Tetuán. Calle Luneta.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 30 de marzo de 1953.— El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*. — V.º B.º: P. El Subdelegado, *J. Tamarit*.

**ANUNCIO**

*Extracto de petición de nueva industria.*

Peticionario: CONSERVERA MARROQUI, S. A.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo de 10 T/24 horas de capacidad de producción, dos cámaras de conservación de pescado de 962,5 m<sup>3</sup>. cada una, tres de 91,87 m<sup>3</sup>. cada una destinadas a huevos, carnes y mantecas y una para hielo de 306,775 m<sup>3</sup>.

Emplazamiento: Muelle pesquero de Villa Sanjurjo.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 26 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*. — V.º B.º: P. El Subdelegado, *J. Tamarit*.

**Servicio de Minas****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los siguientes permisos mineros:

Permiso de Investigación núm. 1.192, solicitado por don Francisco Padilla Flores, en el lugar denominado Monte Macháa, cabila de Beni Ulichek, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Permiso de Investigación núm. 1.193, solicitado por don Francisco Padilla Rodríguez, en el lugar denominado Cerro de Sidi Mesaud, cabila de Beni Said con una superficie de 1.600 hectáreas.

Permiso de Investigación núm. 1.194, solicitado por don Francisco Padilla Rodríguez, en el lugar denominado Marut Hamman, cabila de Beni Said, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Permiso de Investigación núm. 1.195, solicitado por don Francisco Padilla Rodríguez, en el lugar denominado Taharud Huddam, cabila de Beni Said, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Tetuán, a 7 de abril de 1953.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, P. I., *Joaquín Tamarit*.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de los Servicios de Ganadería

**BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS**

Información sobre Movimiento Sanitario de Epizootias registradas en la Zona durante el mes de Marzo de 1953.

ENFERMEDADES	Territorios (1)	Enfermos o sospe- chosos	Curados	Muertos	Sacrifi- cados	En trata- miento	Inmunl- zados
Carbunco bacteridiano ... ..	1-2-5	13	10	3			316
Carbunco sintomático ... ..							
Linfangitis epizootica ... ..							
Muermo ... ..							
Tuberculosis ... ..							
Pneumoentiritis infecciosa cerdo							
Peste porcina ... ..	1	268		28			
Mal rojo del cerdo ... ..						67	
Fiebre aftosa ... ..	1-2	1.178	1.111				138
Rabia ... ..	1-2-3-4-5	25		5 +			
Viruela ... ..							2.439
Peste aviar ... ..	1-2-4			156			420
Difteria y viruela aviar ... ..	3-4	86	86				500
Tifosis aviar ... ..							1100
Cólera aviar ... ..	1-2	60	60				
Brucelosis.. ( bovina ... ..							
( ovina y caprina... ..							
Agalaxia contagiosa ... ..							
Aborto epizootico ... ..							
Loques de las abejas ... ..							
Nosemosis ... ..							
Durina ... ..							
Piroplasmosis ( Piroplasmosis ... ..							
( Theileriosis ... ..							
de las diver- ( Anaplasmosis ... ..							
sas especies... ( Nuttalliosis ... ..							
( Equidos ... ..	2-3	25	25				
Sarna... ( Bóvidos ... ..							
( Ovidos y Cápridos ... ..	1-2-3-5	902	885			7	
Estrongilosis ... ..	5	120	120				
Distomatosis ... ..	1-2-3-4-5	6.427	6.406	21			
Triquinosis ... ..							
Cisticercosis ... ..							
Coccidiosis ... ..							
Espiroquetosis ... ..							
Pediculosis. ... ..							

(1) TERRITORIOS: 1: Yebala.—2: Lucus.—3: Chauen.—4: Rif.—5: Quert.

# Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

## AVISO

### SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta de las obras de AFIRMADO DE LOS KMS. 37,200 AL 51 DEL CAMINO PRINCIPAL DE TETUAN A RABAT POR DAR XAUI.

Presupuesto. 5.105.195,00 pesetas.

Fianza provisional. 81.051,95 pesetas.

Sistema.—Subasta previa selección de ofertantes.

Plazo de admisión: Hasta las DOCE HORAS EN PUNTO del día CINCO DE MAYO próximo.

Lugar de admisión.— Servicio de CONTABILIDAD -Subastas- de esta Delegación, en el que podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 13 de abril de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

## AVISO

### SUMINISTRO DE VEHICULOS AL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DEL MAJZEN

Por el presente se anuncia el Concurso para el suministro al Servicio de Automovilismo del Majzen de vehículos automóviles de varias clases y remolques, todos nuevos.

Fianza provisional para tomar parte en el concurso. 3.000,00 pesetas por unidad ofertada.

Admisión de proposiciones. Hasta las DOCE HORAS en punto del día VEINTE DE ABRIL del corriente año en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, en el que podrá estudiarse el Pliego General de Condiciones.

Tetuán, 27 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ELECTRICAS XAUNIA, S. A.

Se convoca a Junta General ordinaria a los señores accionistas en nuestro domicilio social "Carretera de Bab-Tazza" para el próximo día 26 a las doce a tenor de los artículos 22 al 27 de los Estatutos de esta Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración, **Sid Abselam Rian**.